



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En el anuncio publicado el pasado sábado, 8 de noviembre, página 14, número 257, "Acuerdo definitivo de modificación de Ordenanza municipal del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Toledo", se observa un error en la redacción que rogamos sea rectificado.

Así en el apartado 2.2., donde dice "Desde 1 a 1,5 IPREM (DE 532,52-798,77) Bonificación Del 40,00 euros de la cuota que corresponda a cada usuario", deberá indicar: "Desde 1 a 1,5 IPREM (de 532,52 -798,77) Bonificación del 40 por 100 de la cuota que corresponda a cada usuario".

Toledo 17 de noviembre de 2014.-El Secretario General del Pleno, César García-Monge Herrero.

N.º I.-10044